

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---	--

Número 259

Viernes 21 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación provincial de Trabajo

Vista la propuesta de tarifas para el trabajo a domicilio, formulada por el Sindicato provincial de la Piel, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Calzado, de 27 de abril de 1946, ha tenido a bien aprobar las tarifas siguientes, sobre retribución del trabajo a domicilio (en régimen de destajo) en la Industria del Calzado:

Confección de calzado manual para caballero

	PAR Pesetas
Zapato empalmillado, punteado fino con enfranques rebatidos:	
En artesanía	23,00
En clase primera	20,65
En clase segunda	17,50
En clase tercera	15,00
Zapato empalmillado, punto figurado con ruleta:	
En artesanía	21,00
En clase primera	17,50
En clase segunda	15,00
En clase tercera	12,50
Zapato empalmillado, punto rebatido, canto arrimado:	
En artesanía	21,00
En clase primera	17,50
En clase segunda	15,00
En clase tercera	12,50
Zapato empalmillado, punto grueso, tacón rodado:	
En artesanía	30,00
En clase primera	26,50
En clase segunda	24,00
En clase tercera	21,50

	PAR Pesetas
Zapato empalmillado, punto grueso, sin rodar:	
En artesanía	26,00
En clase primera	22,50
En clase segunda	20,00
En clase tercera	18,00

AUMENTOS

Por un enfranque punteado	0,50
Por dos enfranques punteados	1,00
Por tacón rodado	1,75
Por entresuela hasta enfranque	1,00
Por entresuela hasta tacón	1,50
Por entresuela en toda la planta	2,00
Por colocar fundas	0,50
Por cordón hasta enfranque	1,50
Los cortes de charol, cocodrilo, anca de potro	0,75

ZAPATILLAS

En medio tacón, chinela de paño	2,80
En medio tacón, chinela molleta	3,05
En medio tacón, chinela capete paño	3,25
En medio tacón, chinela capete molleta	3,45
En los precios mencionados van incluidos el regortar suelas y forrar tacones.	
En suela pegada con tapa	2,00
En suela pegada sin tapa	1,75
En escaquin, tacón topolino	3,45
De vieja, piso suela, en molleta, con tapa	1,75
De id., id., id., sin tapa	1,50
De id., id., en paño, con tapa	1,50
De id., id., id., sin tapa	1,25
Con piso de fieltro y cuero, planta emboatada, en niño	1,09
La misma, en señora y caballero	1,30
Con suela pegada, chinela y moruno, en niño	1,75
La misma, en caballero	2,20
En escaquin, caballero, tacón suela	3,90
La misma, en tacón cuña	3,05

Confección de calzado de artesanía para señora

	PAR Pesetas
Zapato, sin tope ni contrafuerte, montado perfilado, cosido a cordón, con tacón botier, picolón, topolino o cuña, forrado, con canto arrimado	12,50

AUMENTO SOBRE ESTE TIPO DE ZAPATOS

Con corcho forrado hasta 10 milímetros a media planta	1,70
Con corcho anterior, de 10 a 20 milímetros	3,00
Con corcho anteriores, de 20 a 30 milímetros	4,00
Quando el grueso total de cada uno de los corchos se divide en piezas por separado, se aumentará, por cada pieza forrada, 1,00 peseta, entendiéndose que este aumento no contará sobre la primera pieza, por tenerla ya contada en la base.	
El tacón topolino de corcho cosido a mano	1,70
El tacón topolino de madera en piezas, clavado	1,70
Los corchos salientes y punteados en media planta	2,00
Los corchos anteriores en toda la planta	4,00
Los corchos anteriores en media planta seguida	1,00
Los corchos anteriores en toda la planta seguida	2,00
Con tope o contrafuerte	0,50
Con tope y contrafuerte	1,00
Colotar fundas	0,40
Los cortes de tisú, raso taflete en oro y plata	0,75
Zapato cosido a cordón, corcho corrido en toda la planta hasta 100 milímetros, con tacón cuña de madera	15,00
El mismo, con corcho de 10 a 16 milímetros	17,00
El mismo, con corcho de 17 a 24 milímetros	22,50
Zapato cosido a cordón, corcho partido de 16 a 24 milímetros y punteado en planta	22,50

	PAR — Pesetas
Zapato zócalo liso de corcho, una pieza, cosido a cordón...	18,00
El mismo, con dos piezas.....	18,50
El mismo anterior, corcho hecho a mano.....	26,00
Zapato zócalo liso de corcho, forrado goma y piso goma, cordón.....	13,00
Zapato zócalo liso de corcho, empalmillado y punteado efectivo.....	31,00
Zapato zócalo liso de corcho, a cordón con vira punteada....	26,00
El mismo anterior, en piso de goma.....	20,00
Zapato corcho corrido, de 10 a 16 milímetros, empalmillado con cerco y punto figurado a ruleta.....	26,00
Zapato corcho corrido, empalmillado, y tacón cuña, punteado efectivo, hasta 10 milímetros.....	28,00
Zapato como el anterior, con corcho de 16 a 24 milímetros.	30,00
Zapato a cordón, con corcho hasta 16 milímetros, tira postiza y punteada, tacón cuña o topolino.....	25,00
Zapato tacón cuña invisible, cosido a cordón, piso suela..	15,50
Zapato tacón cuña invisible, con piso de goma.....	13,50
Zapato tacón Botier o Bally, empalmillado media planta y punteado efectivo.....	18,00
Zapato anterior, con tacón de suela.....	22,00
Zapato tacón Botier o Bally, lujado, empalmillado media planta y cosido rebatido.....	18,00
AUMENTOS PARA EL CALZADO EMPALMILLADO CON TACÓN	
Un enfranque punteado.....	0,85
Dos enfranques punteados.....	1,70
Entresuela en planta.....	0,85
Tacón rodado punteado.....	2,55
El tacón de suela de tapa, montado a mano, hasta 4 1/2 centímetros.....	3,45
Idem de 4 1/2 a 6 1/2 centímetros.....	5,20
CONFECCIÓN MANUAL CORRIENTE DE SEÑORA	
Zapato sin tope ni contrafuerte, montado, perfilado y cosido a cordón, con tacón Botier, pilón topolino o cuña, forrado y canto arrimado.....	9,00
El mismo, montado, enchinchado y cosido a cordón.....	6,85
AUMENTOS SOBRE ESTOS TIPOS DE ZAPATOS	
Con un corcho forrado hasta 10 milímetros a media planta....	1,50
El mismo de 10 a 20 milímetros.	2,75
El mismo de 20 a 30 milímetros.	3,50
Quando el grueso total de cada uno de los corchos se divide en piezas por separado, se aumentará por cada una 0,75 pesetas, entendiéndose que la primera pieza no tiene aumento, por estar comprendido en la base.	

	PAR — Pesetas
Con corcho en media planta de 10 milímetros (preparado o forrado.....)	0,85
Como el anterior de 10 a 20 milímetros.....	1,70
El tacón topolino de corcho, cosido a mano.....	1,50
El tacón topolino de madera de piezas forradas, clavado.....	1,50
Con tope o contrafuerte.....	0,40
Con tope y contrafuerte.....	0,80
El calzado a medida aumenta sobre los anteriores precios un 30 por 100.	
Los calzados ortopédicos y los de tipo complicado, se registrarán por precios convencionales.	
Calzado de señora y caballero, fabricación manual y semimanual por operaciones fraccionarias	
PARA SEÑORA	
Montar enchinchado, punta y talón tapado.....	2,00
Id. id., punta tapada y talón calado.....	2,70
Id. id., punta y talón calado..	1,30
Empalmillar, punta estrecha y planta corta.....	1,30
Empalmillar corriente, tacón rodado.....	2,60
Colocar zócalos y suelas a punto de coser.....	1,50
Colocar plataforma corcho, suelas y tacón a punto de coser..	1,30
Colocar suelas y cuñas sin corcho, a punto de coser.....	0,85
Coser a cordón con corcho....	0,65
Tapar hendidos y alisar suelas..	0,20
Con tacón Botier o pilón, montado o perfilado hasta suelas picadas.....	5,75
Id. anterior con punta y talón descubierto.....	5,00
Id. anterior enchinchado, sin tope y contrafuerte.....	4,00
Id. anterior con tope y contrafuerte.....	4,75
Colocar plataformas de corcho (preparado y forrado).....	0,85
Montado y empalmillado con rodado para goma.....	9,00
PARA CABALLER	
Fijar y aderezar planchales hendidos.....	0,40
Con hendido y agujereado.....	0,55
Rebajar topes contrafuertes (el par de cada).....	0,20
Montar en box-calf y dónoglas.	2,00
Montar en antes y lonas.....	1,75
Empalmillar hasta tacón.....	2,00
Id. tacón rodado.....	2,40
Fijar suelas, relleno de partido con hendidos.....	1,40
Id. anterior con media suela.....	1,65
Id. con entresuela entera.....	2,05
PESPUNTEAR SUELA	
En tacón inglés, punto de 3 milímetros.....	1,60
Id. id., id. de 3 milímetros.	1,20
Id. id., id. más de 3 milímetros.	1,20

Los enfranques respunteados aumentan el 20 por 100.
 La media entresuela aumenta el 15 por 100.
 La entresuela entera aumenta el 25 por 100.
 El tacón rodado aumenta el 10 por 100.

PAR
—
Pesetas

Asentar plantas..... 0,30

CLAVAR TACONES

Con tacones prensados, tapafirmes de goma..... 0,45
 Con id. id., id. de suela..... 1,35
 Con tapas enteras de suela... 2,00

MARCAR PUNTO

Tacón sin rodar, enfranques tapados, punto pequeño..... 0,35
 Hasta tacón..... 0,45
 Tacón rodado..... 0,50

El punto de más de 3 milímetros disminuye el 25 por 100.

Desvisar cantos y tacones (a punto de teñir)..... 3,00
 Fijar cantos y plantas..... 2,00

Las anteriores tarifas corresponden a la zona segunda. Para las empresas de zona tercera, se rebajan en un 5 por 100. Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento. Valladolid, 6 de noviembre de 1947.— El delegado de Trabajo, J. Bayón. 3.687

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

El alcalde de Amusquillo,
 Hace saber: Que aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.
 Amusquillo, 11 de noviembre de 1947.
 El alcalde, Virgilio Calleja. 3.714-1.347

Barcial de la Loma

Confeccionados los documentos contractivos que se dicen, para el ejercicio de 1948, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos legales, para su examen y reclamaciones:
 Padrón de edificios y solares, por ocho días.
 Matrícula de la contribución industrial, por diez días.
 Padrón de automóviles clase C., por diez días.
 Barcial de la Loma, 27 de octubre de 1947.— El alcalde, Vicente V. de Prada. 3.403-1.348

Gomeznarro

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año 1948, se expone al público en esta



Matrícula industrial y de comercio, para 1948, por diez días. Villavieja, 3 de noviembre de 1947. — El alcalde, Francisco Tabarés.

3.567—1.363



ADMINISTR

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor juez de primera instancia accidental de este partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, en nombre y representación de don Carlos García García, contra doña Candelas Zamorano Gómez y otros, para que se declare la división de una casa, sita en Olivares de Duero; se emplaza a los demandados don Félix, don Teófilo, doña Lucía y doña Felicitas Zamorano Gómez, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en forma en los autos referidos.

Dado en Valoria la Buena, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario judicial, P. H. Mariano Salas.

3.767—1.364



VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Victoriano Cuesta de la Fuente, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de esta ciudad, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 233 de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia. — Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de ascenso y propietario de este Juzgado municipal, número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Pedro Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, habiendo sido parte el ministerio fiscal, sobre entrada en heredad ajena; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Pedro Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa, cumpliendo, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario de un día, a más las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Saturnino Gutiérrez. — Rubricado. Publicada en el día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado ausente, Pedro

Rodríguez, expido la presente en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Victoriano Cuesta.

3.542

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 483 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ignacio Martínez Moro, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario habilitado, Benito Bragado.

3.673

VALLADOLID.—NÚMERO 3

CÉDULA DE

El señor juez municipal número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 483 de 1945, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luis Venero Porto, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario habilitado, Benito Bragado.

3.705

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor juez comarcal don Pedro de la Villa F. de Villavieja, en juicio seguido en este Juzgado con el número 24 de 1947, por



acordado que se cite por medio de la presente al conductor y dueño del camión MA 74.283, el cual circulaba el día 30 de julio pasado por la carretera de Soria-Valladolid, para que el día 10 del próximo mes de diciembre comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la planta segunda de la Casa Ayuntamiento de esta villa, y hora de las doce de su mañana, con objeto de que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la misma en Peñafiel, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Pedro de la Villa. — El secretario, Vicente Maniega.

3.660

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las once horas del día 28 del actual para la venta directa de 20.230 sombreros de paja inútiles, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del detalle, por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 14 de noviembre de 1947. El teniente coronel director, Juan Esteve Gonzalo.

3.756—1.365

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves 11 de diciembre de 1947, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en abril de 1947, talones números 47.887 al 49.715, y las renovadas en el mismo mes, talones números 7.414 al 7.888, y de las alhajas pignoradas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1946, talones números 84.792 al 86.586, y las renovadas en los mismos meses, talones números 1.059 al 1.565.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 10 de noviembre de 1947. El director, M. Pascual Espinosa.

3.807—1.366

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Secretaría, por el plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 11 de noviembre de 1947. El alcalde, Agapito Vera.



10. Loma

Para su examen se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matriculación industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Lomoviejo, 28 de octubre de 1947. El alcalde, Felipe Seoane.



13. Mayorga

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matriculación industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Mayorga de Campos, 5 de noviembre de 1947. El alcalde, T. del Amo.



10. Mc

Confeción de los presupuestos para el año de 1948, para el próximo ejercicio, para el público en el Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos o personas que legalmente le representen, y presentar las reclamaciones que se crean asistidos.

Padrón de la riqueza rústica catastrada, por espacio de ocho días hábiles.

Padrón de contribución industrial, por el plazo de ocho días hábiles.

Padrón de automóviles, por quince días.

Mc, 12 de octubre de 1947. El alcalde, T. de la Hera.



Pobladura de Sotiedra

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio 1948, queda de manifiesto al público durante quince días, a los efectos de los artículos 227, 228 y 229 del reglamento de Haciendas Locales.

Pobladura de Sotiedra, 12 de noviembre de 1947. El alcalde, Constanco Cabezón.



13

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica para el ejercicio de 1948, por ocho días.

Matriculación industrial por el mismo ejercicio, por quince días.

Rubi de Bracamonte, 27 de octubre de 1947. El alcalde, E. de la Hera.



14. La

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal para el próximo año de 1948, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamación.

La Seca, 27 de octubre de 1947. El alcalde, Victoriano Cantalapietra.



12. Tama

Se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matriculación industrial para 1948, por ocho días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones municipales, por quince días.

Tamariz de Campos, 3 de noviembre de 1947. El alcalde, Braulio Andrés.



14. Ti

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio, queda de manifiesto al público, durante quince días, a los efectos de los artículos 227, 228 y 229 del reglamento de Haciendas Locales.

Tiedra, 12 de noviembre de 1947. El alcalde, Pascual Pinilla Tabarés.



10. Tordesillas

La Corporación de Tordesillas, en su sesión celebrada el día 12 de octubre último, acordó emitir un informe favorable a la construcción de diez viviendas protegidas, todo ello para las consignaciones del presupuesto extraordinario que se está tramitando por este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija este contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.

Las citadas entidades serán consideradas acreedoras preferentes de este Ayuntamiento, por razón de los préstamos, intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido; y en garantía de su reintegro afectará y gravará los ingresos que dichas entidades estimen más oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º

del artículo 331 del decreto de 25 de enero de 1946, para la apertura de una información pública durante el plazo de quince días, a la que podrán acudir por escrito ante el excelentísimo gobernador civil de la provincia de Salamanca, el Ayuntamiento, todas las personas físicas y jurídicas que tengan interés en el asunto.

Tordesillas, 4 de noviembre de 1947. El alcalde, Mariano de la Hera.



Valdenebro de los Valles

Habiéndose confeccionado el presupuesto municipal para el ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Valdenebro, 12 de octubre de 1947. El alcalde, Mariano de la Hera.



Villaco de Esgueva

Hace saber: Que aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaco de Esgueva, 11 de noviembre de 1947. El alcalde, Mariano Ruiz.



Villalón

Formados los presupuestos para el año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de examen y reclamación durante los plazos siguientes:

Matriculación de industrial, diez días; padrones de automóviles, quince, y lista de rústica, ocho días.

Villalón de Campos, 28 de octubre de 1947. El alcalde, T. de la Hera.



Villanueva de la Condesa

Se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los documentos cobratorios de la contribución rústica para 1948.

Villanueva de la Condesa, 31 de octubre de 1947. El alcalde, Serviliano Piñero.



Villa

Se hallan expuestos al público en el Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de contribución rústica, para el año 1948, por el plazo de ocho días.

Aceptando la propuesta del señor Diputado Delegado en el Orfanato, conceder autorización al asitado Manuel Ordóñez, para cursar la carrera de Ciencias Químicas en esta Universidad, y conceder también autorización a las acogidas Felisa Sanz, Lucía Casado y Pilar Grande, para que puedan asistir a una Academia de preparación para oposiciones al Magisterio, para lo que existe una disponibilidad de 8.436,70 pesetas, y facultar al señor proponente para que determine la forma, sin exceder de la cantidad consignada.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una propuesta del señor Delegado en el Orfanato, referente a la concesión de dos Becas en el Instituto «Ponce de León», para sordomudos, que pudieran ser cubiertas por niños de esta provincia que precisaran adquirir las condiciones para practicar un oficio de los que en dicho Centro se ejercen.

Que pase a Informe de Intervención dos propuestas del señor Diputado Delegado en el Orfanato, referentes a la adquisición de una máquina de coser para el taller-escuela de sastrería, por un valor aproximado de 2.295 pesetas, y otra para la adquisición de una máquina de mondar patatas, por un coste aproximado de 5.400 pesetas.

Se dió cuenta de una propuesta del señor Diputado Delegado en el Orfanato, en la que hace constar que de la prueba practicada por el cajista temporero de la Imprenta provincial, don Jesús Alejo Crespo, se desprende de suficiente idoneidad en la labor que ejecuta diariamente para la confección del «Boletín Oficial», por lo que propone acuerde la continuación en el trabajo de dicho cajista temporero, con el carácter que tiene, se acordó de conformidad con la propuesta, aceptándola.

A propuesta y de conformidad con el señor Diputado Delegado en el Orfanato, que se estudie la posibilidad de que el Departamento de Maternidad que existe en dicho Centro sea trasladado a la Sala de Maternidad que existe en el Hospital provincial, dependiente de la Facultad de Medicina en su parte técnica, por estimar conveniente para estudio de los alumnos de la Facultad el tratamiento de las enfermas.

Que se felicite a la asilada del Orfanato, Felisa Sanz, que le ha sido otorgado el premio «Onésimo Redondo», consistente en el título gratuito de Maestra, viendo con mucho agrado su distinción.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Gobernación, se acordó que como en meses anteriores se adquirieran, mediante concursillo, los artículos de consumo no intervenidos, que solicitan los Directores de los Establecimientos para el próximo mes de Noviembre, a cuyo fin se publicará el oportuno anuncio de concursillo en el «Boletín Oficial», señalando hasta las trece horas del día 24 del actual para la presentación de ofertas y muestras, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, siendo de cuenta de los abastecedores a quienes se les adjudique, el pago del importe de los anuncios de dicho

(«Boletín Oficial» del día 21 de Noviembre de 1947.)

cuyo gasto puede hacerse con cargo a la partida 289 del Presupuesto, según informa Intervención.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión de Presupuestos y del cuestionario remitido por el Presidente Interino de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, que ha de servir para información de las Diputaciones sobre la nueva Ley de Régimen Local en materia de Hacienda, se acordó aprobar las contestaciones que a la Comisión Gestora formula la de Presupuestos, y que se eleven a la Mancomunidad.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Director Gerente de la Caja Provincial de Ahorros, interesando de la Corporación ponga a disposición de aquélla la cantidad de 153.269,40 pesetas, importe de los libramientos a cobrar por don Marcelino Cuellar, por el suministro de carne al Hospital, en los meses de Abril a Junio del año actual, para responder de una operación de crédito que tiene solicitada referido señor, por un importe de 120.000 pesetas, más los intereses y gastos de la operación que lleguen a adeudarse; se acordó de conformidad con la propuesta y que pase a Intervención a los efectos que se interesan.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se dispuso la entrega de veinticinco pesetas, en concepto de bagaje, a doña Luisa Sismero.

Se dió cuenta de un oficio del Comisario Jefe de Figueras, participando que ha sido detenido y puesto a disposición del señor Gobernador civil de Gerona por intento de paso clandestino a Francia un Auxiliar de esta Diputación, e interesa se le informe sobre antecedentes del mismo para transmitirlos a referida autoridad, se acordó quedar enterada y remitirle al señor Instructor del expediente para su unión al mismo y efectos que procedan.

Quedar enterada de que se ha fugado del Hospital, donde estaba recluido para ser tratado de un flemon difuso, un enfermo procedente del Instituto Psiquiátrico de esta ciudad, y de que se ha dado conocimiento a la Comisaría de Policía, Comandancia de la Guardia civil y al Alcalde del Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora), de donde es natural y vecino el fugado.

Que pase a Informe del señor Rojo una instancia de Francisco Pascual, que solicita una plaza de enfermero en el Hospital o de peón caminero.

Que pasen a Informe del señor Rojo dos instancias, una de José Blanco, y otra, de Ulplano Duque, que solicitan ser nombrados capataces de segunda. Se dió cuenta de una instancia de don Agustín Cubillo, Bachiller Universitario y Maestro de primera enseñanza, solicitando practicar en las oficinas de la Excma. Diputación para imponerse en los asuntos de las mismas; se acordó conceder lo solicitado y que se presente al señor Secretario para su acoplamiento, advirtiéndole que no tiene ni adquiere por este hecho derecho alguno.

(«Boletín Oficial» del día 21 de Noviembre de 1947.)

Pasar a dictamen del Letrado provincial un informe relativo al reconocimiento del derecho de la solicitante doña Lucía Fraile, ya que el Reglamento de Funcionarios no determina de manera clara si la condición de viuda que ésta tiene ha de tener la misma consideración legal para los efectos de pensión que la de soltera que taxativamente marca el artículo 68 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos.

Conceder la cuarta prórroga de licencia por enfermedad, con sueldo al Oficial Mayor don Virgilio Ares Perier.

Considerar como distribuida la licencia de un mes que solicita por enfermedad y con sueldo el capataz de 1.ª don Anticeto García, toda vez que la instancia y el certificado llevan fecha 5 de Septiembre, y que se le llame la atención para que en lo sucesivo no deje transcurrir tanto tiempo para solicitar licencia, en el supuesto de que la fecha que figura en la instancia y en el certificado no exista error, lo cual deberá justificarse mediante informe de la Alcaldía.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar de don Marcelino Casado, capataz de 2.ª de su hijo Marcial Casado Hernández, a partir del día 28 del pasado mes.

Aprobar tres certificaciones de obras para absorber el paro forzoso de la provincia: una, relativa a la de variación y saneamiento del primer tramo de la carretera de Villalón a Zorita de la Loma, por la cantidad de 38.213,30 pesetas; otra, por las obras de ensanche, restablecimiento de la explanación y variación de rasantes, en la carretera provincial de Cigales a Valladolid, por 7.742 pesetas; y otra, de las obras de acopios de piedra machacada, empleo y consolidación de la misma y construcción de ocho tajetas en el camino de Villanueva a Wamba, importante 24.688,11 pesetas, y que se trasladan al Banco de Crédito Local, a los efectos de su abono.

Aprobar la nota de gastos suplidos por el señor Diputado Gestor don Carlos Sanz, en su viaje a Zaragoza para asistir en representación de esta Diputación, al Congreso Nacional de Derecho civil, que ha tenido lugar en los días 2 al 9 del actual mes, cuyo importe se eleva a 1.775 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 41 del Presupuesto.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 8 del actual.

Se dió cuenta de las situaciones de movimientos de fondos relacionados con la Delegación de Hacenda, realizadas por los señores Interventor propietario, Interventor accidental, Depositario en propiedad y Depositario accidental, en las que se hace constar las cantidades percibidas durante el tercer trimestre del año en curso, se acordó aprobar la gestión.

Valladolid, 14 de Octubre de 1946.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

3.190

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 17 de Octubre de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Neguertela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 9, 10, 11, 14 y 15; y para ingreso en el Orfanato el día 11 del actual.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Mariano Sierra y Catalina Calderón, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Leonor Martínez, a cargo de la Diputación de León; Dolores Ruiz, con cargo a la de Lugo, y Cosme Pérez, con cargo a la de Zamora; y como pensionistas de 2.ª clase, Joaquín Sastre, con cargo a la de Zamora; y de que han sido baja Amalia Cortés, José Escudero, María Moro, Consuelo Trascasas, que estaba recluida por cuenta de la Diputación de Zamora; Felipa San Miguel, pensionista de 2.ª; Daniel de Luermo y José Sastre, pensionistas de 3.ª; Gregorio García y María Martín, pensionistas de 4.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Declarar la pobreza legal de los enfermos acogidos en el Instituto Psiquiátrico, María Asunción San José, Quiterio Pérez y Félix Manzano, y que se comuniquen al Jefe técnico de Recursos, Director administrativo del Establecimiento y a los alcaldes de donde son vecinos los enfermos.

Trasladar a la acogida María de las Nieves Rodríguez, que se halla parálitica, a la Institución que las Religiosas Hospitalarias de Burgos tienen establecida para esta clase de enfermedades, toda vez que se cuenta con la autorización de la madre de la niña, y por otra parte, no es gravosa a la Diputación de Valladolid, de conformidad con la propuesta del Delegado del Orfanato, que se acepta.

Trasladar al Patronato de esta capital al asilado Luis Vega, que se evadió del Orfanato, y, además, tiene mal comportamiento, de conformidad con la propuesta del Delegado en dicho Centro.